

Objeto

Recurso de anulación de los artículos 2 y 3 de la Decisión 2003/193/CE de la Comisión, de 5 de junio de 2002, relativa a la ayuda estatal a las exenciones fiscales y préstamos privilegiados concedidos por Italia a empresas de servicios con accionariado mayoritariamente público (DO 2003, L 77, p. 21).

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Condenar a Azienda Mediterranea Gas e Acqua SpA (AMGA) a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión.
- 3) ASM Brescia SpA cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 289, de 23.11.2002.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 11 de junio de 2009 — AEM/Comisión

(Asunto T-301/02) (¹)

(«Ayudas de Estado — Régimen de ayudas otorgadas por las autoridades italianas a determinadas empresas de servicios públicos en forma de exenciones fiscales y de préstamos privilegiados — Decisión por la que se declara la incompatibilidad de las ayudas con el mercado común — Recurso de anulación — Afectación individual — Admisibilidad — Ayudas existentes o ayudas nuevas — Artículo 87 CE, apartado 3, letra c)»)

(2009/C 180/70)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: AEM SpA (Milán, Italia) (representantes: A. Giardina, C. Croff, A. Santa Maria y G. Pizzonia, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: V. Di Bucci, agente)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandante: ASM Brescia SpA (Brescia, Italia) (Representantes: G. Caia, V. Salvadori, N. Pisani y F. Capelli, abogados)

Objeto

Recurso de anulación de los artículos 2 y 3 de la Decisión 2003/193/CE de la Comisión, de 5 de junio de 2002, relativa a la ayuda estatal a las exenciones fiscales y préstamos privile-

giados concedidos por Italia a empresas de servicios con accionariado mayoritariamente público (DO 2003, L 77, p. 21).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a AEM SpA a cargar con sus costas y con las de la Comisión.
- 3) ASM Brescia SpA cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 289, de 23.11.2002.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 11 de junio de 2009 — Acegas/Comisión

(Asunto T-309/02) (¹)

(«Ayudas de Estado — Régimen de ayudas otorgadas por las autoridades italianas a determinadas empresas de servicios públicos en forma de exenciones fiscales y de préstamos privilegiados — Decisión por la que se declara la incompatibilidad de las ayudas con el mercado común — Recurso de anulación — Inexistencia de afectación individual — Inadmisibilidad»)

(2009/C 180/71)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Acegas-APS SpA, anteriormente Acqua, Elettricità, Gas e servizi SpA (Acegas) (Trieste, Italia) (representantes: F. Devescovi, F. Ferletic, L. Daniele, F. Spitaleri y S. Gobato, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: V. Di Bucci, agente)

Objeto

Recurso de anulación de los artículos 2 y 3 de la Decisión 2003/193/CE de la Comisión, de 5 de junio de 2002, relativa a la ayuda estatal a las exenciones fiscales y préstamos privilegiados concedidos por Italia a empresas de servicios con accionariado mayoritariamente público (DO 2003, L 77, p. 21).

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.